

CAVELIER

ABOGADOS

98
73
Teléfono: (57-1) 347 3611

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72
BOGOTÁ 8, COLOM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-056311- -00005-0000

Fecha: 2010-03-08 16:25:09 Dep: 2020 DIR.NULVASOR
Tra: 11 PATENTILYII Lve: 378 FASELNACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06056311
Asunto : Solicitud de patente para **DISPOSITIVO DE
DESCARGA CON UNA VALVULA DOSIFICADORA**
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM MICROPARTS GMBH
Fecha de Solicitud: 9 de junio de 2006.

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución de poder otorgada a mi favor por Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. **14424** notificado por fijación en lista del 11 de diciembre de 2009.

2. Mediante el Oficio No. **14424** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Claridad de las reivindicaciones.

Para subsanar las objeciones que sobre claridad hizo su Despacho, presento nuevo pliego reivindicatorio con 5 reivindicaciones en el cual se han hecho los cambios sugeridos por su Despacho. Para estos efectos, se han efectuado las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio:

CAVELIER

ABOGADOS

- La expresión "en que..." ha sido reemplazada por la expresión "en donde...", Lo anterior, con el fin de dar mayor claridad a la materia reclamada por la presente invención.
- La expresión "bloquear de manera selectiva el accionamiento de la válvula o el movimiento..." ha sido reemplazada por "impedir el movimiento...", según lo revelado página 7, líneas 18 a 29
- La reivindicación 1 se ha modificado incluyendo la información revelada en la página 7, líneas 18 a 29, de la descripción. De esta forma, se han incluido las características esenciales que definen y diferencian al dispositivo de la presente invención frente a lo revelado en el estado del arte.
- La reivindicación 2 ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio.
- La reivindicación 10 ha sido eliminada y la materia enseñada allí ha sido incluida en la nueva reivindicación 8. Igualmente, la reivindicación 15 ha sido eliminada y lo revelado allí ha sido incluido en la nueva reivindicación 12.

Con las anteriores modificaciones del capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones que por claridad hizo su Despacho al mismo, ya que ahora cumple con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

2.2 Novedad

Ese Despacho afirma que el documento D1 (GB 2198707) afecta la novedad de la presente invención pues considera que el mismo ya enseña un dispositivo de descarga como el del objeto de la presente solicitud de patente.

A este respecto, respetuosamente deseamos aclarar que la reivindicación 1 ha sido modificada con el fin de evitar problemas con las limitaciones en comparación con el estado del arte. Específicamente, ponemos de presente que el documento citado no anticipa lo revelado en la reivindicación 1 modificada, debido a que el usuario no está consciente de la presencia de una posición intermedia en los diseños del estado el arte.

CAVELIER

ABOGADOS

Por todo ello, debido a la ausencia de la posición intermedia los diseños de los dispositivos revelados en el estado del arte, específicamente el reclamado por el documento citado D1, no es adecuado para la descarga dosificada de un líquido a presión de manera discontinua.

Por lo tanto, siendo claro que el objeto de la anterioridad citada y el de la presente invención es diferente no es posible concluir que la primera sea una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de ésta última y por ende se puede concluir que la composición acá reivindicada es novedosa a la luz de D1.

3. Por lo tanto, le solicito se sirva continuar con el trámite de la presente solicitud pues las reivindicaciones se presentan de una forma clara y en consecuencia, con fundamento en las mismas una persona versada en la materia podría llevar a cabo la presente invención. A pesar que las objeciones que sobre claridad planteó ese Despacho en el Oficio No. **14424** se deben tener por superadas, en el evento que el Despacho considere que sea necesario, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración que considere necesaria.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio con 12 reivindicaciones.
- Recibo por valor de \$ 52.000.00 por concepto de las 2 reivindicaciones adicionales a la décima.
- Formulario para modificaciones.

CAVELIER

ABOGADOS

- Copia autenticada de la sustitución de poder a mi otorgada por el Doctor Emilio Ferrero.

Señora Directora,

Lu2 Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. No. 23.555

CC. 35.456.444 de Usaquén

COLO-15390-841-001-9

m DVF\DVF\ID-167016\WPC15390

No. M-2010-167016\DVF



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BOEHRINGER INGELHEIM MICROPARTS GMGB Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: Hauert 7 Dortmund 44227 Alemania Domicilio: Dortmund, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>06.056.311</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>10-16.925</u> Fecha: <u>03 de marzo de 2010</u> Comprobante de pago No. <u>10-16.926</u> Fecha: <u>03 de marzo de 2010</u>	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$52.000.00. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia auténtica de la Sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor EMILIO FERRERO.	

103
103

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

DVF

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : BOEHRINGER INGELHEIM MICROPARTS GMBH

Poder conferido el : 22/06/2006

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

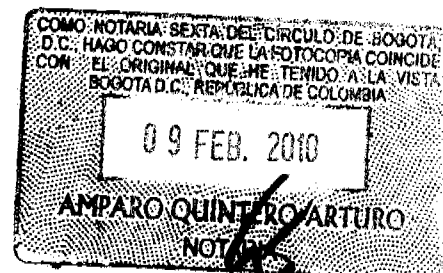
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



7

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO **03 NOV 2009**

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(aron)

Emilio Fenero
Williamson y Luz Clemente
Socorro de Paz

Quien(ase) exhibió(aron) la(s) C.C.

CC 438019 TP 31929

CC 35456344 TP 23555

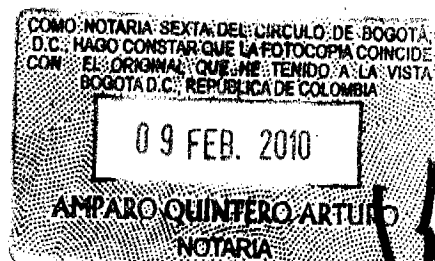
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que al(rece(n)

en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y

que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Fenero
Luz Clemente Socorro de Paz



REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de descarga (1) con una válvula dosificadora (2) para la descarga dosificada de un líquido a presión (4), en donde la válvula dosificadora (2) comprende un elemento de válvula (5) y una cámara dosificadora (6) con una válvula de entrada (7) y una válvula de salida (8) asociadas, en donde la válvula de salida (8) está cerrada y la válvula de entrada (7) está abierta en una primera posición del elemento de válvula (5) de manera que el líquido (4) pueda llenar la cámara dosificadora (6) con una dosis, y en el que la válvula de salida (8) está abierta y la válvula de entrada (7) está cerrada en una segunda posición del elemento de válvula (5) de manera que el líquido (4) es descargado desde la cámara dosificadora (6) a la atmósfera, en donde una posición intermedia del elemento de válvula (5) puede ser seleccionada de modo que la válvula de entrada (7) y la válvula de salida (8) estén cerradas, en el que el elemento de válvula (5) es cargado por medio de un resorte (15) a la primera posición y/o a la intermedia, caracterizado porque el elemento de válvula (5) puede ser accionado y movido entre la posición intermedia y la segunda posición de manera que una dosis del líquido (4) pueda ser descargada de manera discontinua o en más de un accionamiento del elemento de válvula (5), en donde la válvula dosificadora (2) puede ser cambiada o ajustada al estado de descarga, en el cual el elemento de válvula (5) es móvil solamente entre la segunda posición y la posición intermedia alternativamente.

2. Un dispositivo de descarga según la reivindicación 1, caracterizado porque el resorte (15) está situado dentro de la cámara dosificadora (6).

3. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el elemento de válvula (5) puede ser oprimido, preferiblemente por medio de un miembro de accionamiento (17), como una cabeza de descarga, contra una fuerza de carga desde la posición intermedia a una segunda posición.

4. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el elemento de válvula (5) puede ser oprimido, preferiblemente por medio de un miembro de accionamiento (17), como una cabeza de descarga, contra la fuerza de carga, desde la primera posición a la posición intermedia, preferiblemente hasta que un primer tope (19) es alcanzado definiendo la posición intermedia.

5. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el dispositivo de descarga (1) comprende un primer medio de bloqueo para impedir el movimiento desde la posición intermedia a la segunda posición.

6. Un dispositivo de descarga según las reivindicaciones 4 y 5, caracterizado porque el primer medio de bloqueo comprende el primer tope (19).

7. Un dispositivo de descarga según las reivindicaciones 5 o 6, caracterizado porque el primer medio de bloqueo es bloqueado y desbloqueado haciendo girar el elemento de válvula (5), un miembro de accionamiento (17) asociado, como una cabeza de descarga, y/o un elemento de alojamiento o bloqueo (18) del dispositivo de descarga (1).

8. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el dispositivo de descarga (1) comprende un segundo medio de bloqueo para impedir el movimiento desde la posición intermedia a la primera posición, preferiblemente en donde el segundo medio de bloqueo forma un segundo tope (22) que impide el movimiento del elemento de válvula (5) desde la posición intermedia a la primera posición debido a una fuerza de carga, cuando el segundo medio de bloqueo es bloqueado.

9. Un dispositivo de descarga según la reivindicación 8, caracterizado porque el segundo medio de bloqueo es bloqueado y desbloqueado haciendo girar el elemento de válvula (5), un miembro de accionamiento (17) asociado, como una cabeza de descarga, y/o un elemento de alojamiento o bloqueo (18) del dispositivo de descarga (1).

10. Un dispositivo de descarga según cualquiera de las reivindicaciones 5 a 7 y según cualquiera de las reivindicaciones 8 o 9, caracterizado porque el primer medio de bloqueo es desbloqueado cuando el segundo medio de bloqueo es bloqueado y viceversa.

11. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones 5 a 10, caracterizado porque el dispositivo de descarga (1) comprende un miembro de accionamiento (17), como una cabeza de descarga, asociada al elemento de válvula (5), en donde el miembro de accionamiento (17) comprende una parte preferiblemente sobresaliente (20) aplicable a un rebaje (23) de un miembro de alojamiento o bloqueo (18) del dispositivo de descarga (1) o la válvula dosificadora (2) para formar el primer y/o segundo medios de bloqueo.

12. Un dispositivo de descarga según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el dispositivo de descarga (1) o su válvula dosificadora (2) está diseñado de tal manera que el tiempo para descargar completamente una dosis del líquido (4) desde la cámara dosificadora (6) en la segunda posición excede al menos de 2 s, preferiblemente al menos de 5 s, y/o el dispositivo de descarga (1) o su válvula dosificadora (2) puede ser cambiado entre un estado de descarga y un estado de no descarga, en particular haciendo girar un miembro de accionamiento (17), como una cabeza de descarga, o un elemento de alojamiento o bloqueo (18).

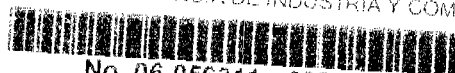
107
107

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REC: 00017-0000-2

RECIBO OFICIAL DE PAGO : 10 - 16,925
FECHA : MARZO 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-056311-00005-0000

Fecha: 2010-03-08 16:25:09 Dep. 2020 DIR NULVASOR
Tra 11 PATENTLIYH Eje. 378 PASADONACIONAL
Act. 444 RESPUESTA RIQUE Folios: 11

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA REC	Vr. PAGO
CAVELIER 80084005	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754587	176773822	03/03/2010	28,743,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	BOLETTURES	
		843 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	28,000.00
		TOTAL :	28,000.00

ENVI: VEINTIEBOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

8

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO : 15396-841-001-a.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CTT / 000176089-E

RECIBO OFICIAL DE CADA : 10 - 16,926
FECHA : MARZO 3 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-056311- -00005-0000

Fecha: 2010-03-08 16:25:09 Dep: 2020 DIR NULVASOR
Tra: 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act: 444 RLSPULSTARLQUE Folios: 11

81888 CONSERVACION 12044

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Gr. PAGO
CARVETIER AB004005	CONSERVACION	BANCO DE BOGOTA	040/04187	176773822	03/03/2010	39,740,000.00

80454 C D N O E P T D 12134

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50000-01-01 OBLIGACIONES	56,000.00
200 REINVENTOS UNITARIOS ADICIONALES	26,000.00
TOTAL :	82,000.00

BDN: VEINTISEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :

\$

RECIBO DE CADA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 15390-841-001-9,

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-056311

Clasificación Internacional (IPC): G01F11/28; G01F11/00

Concepto Técnico No. 1085

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/EP2004/013761

Fecha de Presentación Internat. 03-12-2004

Como resultado del examen definitivo conforme a lo establecido por el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 32 a 46
Reivindicaciones:	Folios: 105 a 106
Dibujos:	Folios: 22 a 31
Prioridad:	Folios: 4 a 31
	10-12-2003. GB 0328564.0
Rta. del solicitante:	Folios: 98 a 101

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "DISPOSITIVO DE DESCARGA CON UNA VALVULA DOSIFICADORA" (folio 32).
- Objeto de la invención: según el autor existe la necesidad de un sistema que permita descargar una dosis de líquido en mas de una operación. Lo que el autor propone con el mecanismo es que en una posición intermedia del elemento de válvula pueda ser seleccionada de tal modo que tanto la válvula de entrada como la de salida estén cerradas, permitiendo así que una dosis de liquido pueda ser descargada en mas de una acción.
- El objeto de esta invención se clasifico como G01F11/28; G01F11/00 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad reivindicada es 10-12-2003 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Teniendo en cuenta que la invención fue definida en las reivindicaciones 1-12 (folios 105 a 106). Dentro del estado de la técnica no se encontró una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión que describa o sugiera el contenido completo de la solicitud antes de la fecha de prioridad. Por lo tanto, basándonos en el análisis de la invención y en el estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente de invención posee nivel inventivo.

Teniendo en cuenta que el problema fundamental es la necesidad de un sistema que permita descargar una dosis exacta de líquido en mas de una operación, permitiendo que el paciente no reciba ni mas ni menos cantidad del producto formulado, el dispositivo de descarga (1) contiene una válvula dosificadora (2) para la descarga dosificada del liquido a presión (4), en donde la válvula dosificadora (2) comprende un elemento de válvula (5) y una cámara dosificadora (6) con una válvula de entrada (7) y una válvula de salida (8) asociadas, en donde la válvula de salida (8) esta cerrada y la válvula de entrada (7) esta abierta en una primera posición del elemento de válvula (5) de manera que el liquido (4) llena la cámara dosificadora (6) con una dosis, la segunda posición del elemento de válvula (5) esta determinada porque la válvula de salida (8) esta abierta y la válvula de entrada (7) esta cerrada de manera que el liquido (4) es descargado desde la cámara dosificadora (6) a la atmósfera, la posición intermedia del elemento de válvula (5) puede ser seleccionada de modo que la válvula de entrada (7) y la válvula de salida (8) estén cerradas, el medio que permita la carga del elemento de válvula (5) es un resorte (15), el mecanismo se caracteriza porque el elemento de válvula (5) puede ser accionado y movido entre la posición intermedia y la segunda posición de manera que una dosis exacta de liquido (4) puede ser descargada de manera discontinua en mas de un accionamiento de válvula (5).

Es decir, el mecanismo permite mantener una dosis de liquido entre dos posiciones la intermedia y la de salida, hecho que facilita dosificar el contenido en repetidas veces, mediante dos válvulas de salida/entrada ubicadas en el elemento (5) reteniendo el liquido (4) en la cámara (6) hasta que el paciente decida vaciarlo en una o varias operaciones (ver en la solicitud figuras 1-10, folios 58 a 67). La solicitud difiere radicalmente del documento D1 (GB2198707, documento mas cercano) pues aunque en D1 el resorte que impulsa el mecanismo esta ubicado dentro de la cámara dosificadora, no revela dos válvulas de entrada y salida ubicadas en el elemento de válvula y por tanto el mecanismo no posee una posición intermedias de descarga y retención de liquido (ver en D1: elementos 23, 21, 29, 27, figura 1). Por lo anterior, la invención no resulta obvia ni evidente para un persona del oficio normalmente conocedora en el campo.

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE DESCARGA CON UNA VALVULA DOSIFICADORA" que esta caracterizada en las reivindicaciones 1-12 (folios 105 a 106) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-12 (folios 105 a 106).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 1085	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
---------------------------------	---